



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Av. CII 44 s # 248-43
Teléfono: 3 79 59 59
Nit: 900.081.626-1
Bogotá - Colombia
atencion.clientes@cd44.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. IDENTIFICACIÓN		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba 2023-09-11	Nombre o Razón social HERRERA MORENO CLAUDIA PATRICIA	Documento de identidad C.C. (X) NIT () C.E () No. 52435413	
Dirección CII 41 SUR#6-24ESTE	Teléfono fijo o Numero de Celular 3232342301	Ciudad BOGOTA	Departamento BOGOTA D.C.
Correo Electrónico NELSONH13@GMAIL.COM			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa FVI 521	País Colombia	Servicio Publico	Clase CAMIONETA	Marca KIA	Línea NEW SOUL LX
Modelo 2019	Número de licencia de tránsito 10018702277	Fecha de matrícula 2019-05-30	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis KNAJN811AK7679828
No de motor G4I GJH1860018	Tipo motor 4 tiempos	Cilindraje (cm3) (si aplica) 1591	Kilometraje 74531	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje Si () No (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-04-14	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6215; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	45,0			2,5	klux	no
		Inclinación	0,50			[0,5 - 3,5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	50,0			2,5	klux	
		Inclinación	1,10			[0,5 - 3,5]	%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	30,0				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	23,1				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0,00				klux	
	Izquierda(s)	Intensidad	0,00				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			95,0			225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	51,0	Derecha	49,0	Izquierda	50,0	Derecha	64,0	40	%

6. FRENOS

Eje	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Eje	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2992	3506	N	Eje 1	2915	3757	N	2,50	20 - 30	30	%
Eje 2	1870	2806	N	Eje 2	2236	2443	N	16,3	20 - 30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				78,1		50		%			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
30,3	18	%	Sumatoria Izquierdo	1880	%	Sumatoria Derecho	2003	%
				6612			6200	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
3,00	6,00				10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRÓ (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico o Hidrógeno)

9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

Ralentí	Monóxido de Carbono				Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí	650	0,08	.8	%	14,4	17	%	0,20	5	%	0,00	160	(ppm)			%
Cruceiro	2460	0,09	.8	%	14,4	17	%	0,10	5	%	5,00	160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)				SI				Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura				N.A				°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				24,0				°C				
				Humedad Relativa				46,5				%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						ITOF estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					mm
			°C		°C		%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,90	7,10				
DERECHA	4,70	6,70				5,60

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocárros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Presion eje 1 derecho[34,0 psi]
- Presion eje 2 derecho[33,0 psi]
- Presion eje 1 izquierdo[34,0 psi]
- Presion eje 2 izquierdo[33,0 psi]
- Presion llanta de repuesto[33,0 psi]

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Analizador de gases-OPUS400-017111001 0.495 0.000
- Termohigrometro-Sic Basic / TH-02-T008 0.000 0.000
- Sensores de velocidad de giro-CAPELEC / 8530-25580
- Alineador de luces-TECNOLUX / LYRA-0015
- Detector de holguras-BEISSBARTH / PD18M-D06PD18M37
- I ronometro-BEISSBARTH / BD600-EC0001102
- Medidor de desviacion lateral-BEISSBARTH / SL600-EH0004409
- Analizador de suspension-BEISSBARTH / SA600-EF0000365
- Profundimetro -SHAFIE-WD2203A0109

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- ERP Practico Software V 8.0
- FotoMetrica v 7.2
- SonoMetrica v 5.4
- LuxoMetrica v 10.2
- AirQuality v 5
- SiControl v 2.4

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Fotos 1 - NELSON HERNANDO BUITRAGO
- Visual 1 - JAMES AUGUSTO VERA GUZMAN
- Ruidos - NELSON HERNANDO BUITRAGO
- Luces 1 - NELSON HERNANDO BUITRAGO
- Gas Gasolina 1 - ANDRES MAURICIO SÁNCHEZ GAVIRIA
- Visual Foso 1 - JAMES AUGUSTO VERA GUZMAN
- FAS - JAMES AUGUSTO VERA GUZMAN

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

IVAN DARIO CAIDENA BARQUERA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.